



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

INVITACIÓN A COTIZAR

Empresa: GRUPO INTERNO DE SOLUCIONES, S.A. DE C.V.

Contacto:

1

2

Teléfono:

3

Con fundamento en el artículo 16 fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente invitación para la prestación del Servicio de Limpieza para los Espacios que Conforman la Secretaría De Vinculación Y Difusión Cultural, con cargo a recursos financieros de los proyectos de las Coordinaciones y Espacios de la Secretaría con los números 240555, 240556, 240560, 239810, 239867, 239953 y 240492, con el número: CONC-001-CUAAD-SVDC-2018.

Por lo que, adjuntas al presente nos permitimos remitirle las condiciones generales del concurso, mediante correo electrónico, para lo cual le solicitamos acusar recibo de las mismas por esta vía y posteriormente presentarse en la oficina de la Unidad de Adquisiciones, de la Coordinación de Servicios Generales ubicada en el segundo piso de la Torre Administrativa Calzada Independencia Norte No.5075, Col. Huentitan el Bajo, Guadalajara, Jalisco, a fin de entregarle el original respectivo y recabar la firma de recibido de la misma.

Así mismo, aprovechamos la oportunidad para hacer de su conocimiento que el día 24 de enero de 2018 a las 11:00 horas, se celebrará el acto de presentación y apertura de propuestas, en reunión pública en la sala de juntas de la Coordinación de Servicios Generales situada en el segundo piso de la Torre Administrativa Calzada Independencia Norte No.5075, Col. Huentitan el Bajo, Guadalajara, Jalisco.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco a 19 de enero de 2018

Mtro. Carlos F. Contreras Guerrero.

Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Arte,
Arquitectura y Diseño.

LDCG. Adriana Haro Camarena

Jefe de la Unidad de Adquisiciones del Centro Universitario de Arte,
Arquitectura y Diseño.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

INVITACIÓN A COTIZAR

Empresa: GRUPO LIMCAPER, S.A. DE C.V.

Contacto: 5 | 6

Teléfono: 7

Con fundamento en el artículo 16 fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente invitación para la prestación del Servicio de Limpieza para los Espacios que Conforman la Secretaría De Vinculación Y Difusión Cultural, con cargo a recursos financieros de los proyectos de las Coordinaciones y Espacios de la Secretaría con los números 240555, 240556, 240560, 239810, 239867, 239953 y 240492, con el número: CONC-001-CUAAD-SVDC-2018.

Por lo que, adjuntas al presente nos permitimos remitirle las condiciones generales del concurso, mediante correo electrónico, para lo cual le solicitamos acusar recibo de las mismas por esta vía y posteriormente presentarse en la oficina de la Unidad de Adquisiciones, de la Coordinación de Servicios Generales ubicada en el segundo piso de la Torre Administrativa Calzada Independencia Norte No.5075, Col. Huentitan el Bajo, Guadalajara, Jalisco, a fin de entregarle el original respectivo y recabar la firma de recibido de la misma.

Así mismo, aprovechamos la oportunidad para hacer de su conocimiento que el día 24 de enero de 2018 a las 11:00 horas, se celebrará el acto de presentación y apertura de propuestas, en reunión pública en la sala de juntas de la Coordinación de Servicios Generales situada en el segundo piso de la Torre Administrativa Calzada Independencia Norte No.5075, Col. Huentitan el Bajo, Guadalajara, Jalisco.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco a 19 de enero de 2018

Mtro. Carlos E. Contreras Guerrero
Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Arte,
Arquitectura y Diseño.

LDCG. Adriana Haro Camarena
Jefe de la Unidad de Adquisiciones del Centro Universitario de Arte,
Arquitectura y Diseño.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

INVITACIÓN A COTIZAR

Empresa: GRUPO RODME, S.A. DE C.V.

Contacto:

9

10

Teléfono:

11

Con fundamento en el artículo 16 fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente invitación para la prestación del Servicio de Limpieza para los Espacios que Conforman la Secretaría De Vinculación Y Difusión Cultural, con cargo a recursos financieros de los proyectos de las Coordinaciones y Espacios de la Secretaría con los números 240555, 240556, 240560, 239810, 239867, 239953 y 240492, con el número: CONC-001-CUAAD-SVDC-2018.

Por lo que, adjuntas al presente nos permitimos remitirle las condiciones generales del concurso, mediante correo electrónico, para lo cual le solicitamos acusar recibo de las mismas por esta vía y posteriormente presentarse en la oficina de la Unidad de Adquisiciones, de la Coordinación de Servicios Generales ubicada en el segundo piso de la Torre Administrativa Calzada Independencia Norte No.5075, Col. Huentitan el Bajo, Guadalajara, Jalisco, a fin de entregarle el original respectivo y recabar la firma de recibido de la misma.

Así mismo, aprovechamos la oportunidad para hacer de su conocimiento que el día 24 de enero de 2018 a las 11:00 horas, se celebrará el acto de presentación y apertura de propuestas, en reunión pública en la sala de juntas de la Coordinación de Servicios Generales situada en el segundo piso de la Torre Administrativa Calzada Independencia Norte No.5075, Col. Huentitan el Bajo, Guadalajara, Jalisco.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

ATENTAMENTE

"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco a 19 de enero de 2018

Mtro. Carlos E. Contreras Guerrero.
Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Arte,
Arquitectura y Diseño.

LDCG. Adriana Haro Camarena
Jefe de la Unidad de Adquisiciones del Centro Universitario de Arte,
Arquitectura y Diseño.

Calzada Independencia Norte No.5075, Col. Huentitan el Bajo, C.P. 44250
Guadalajara, Jalisco, México Tel 12023000, Ext 18760
www.cuad.udg.mx



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

INVITACIÓN A COTIZAR

Empresa: **HOMBRES TRABAJANDO MANTENIMIENTOS, S.C.**

Contacto: [Redacted] 13

Teléfono: [Redacted] 14

15

Con fundamento en el artículo 16 fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente invitación para la prestación del Servicio de Limpieza para los Espacios que Conforman la Secretaría De Vinculación Y Difusión Cultural, con cargo a recursos financieros de los proyectos de las Coordinaciones y Espacios de la Secretaría con los números 240555, 240556, 240560, 239810, 239867, 239953 y 240492, con el número: CONC 001-CUAD-SVOC-2018.

Por lo que, adjuntas al presente nos permitimos remitirle las condiciones generales del concurso, mediante correo electrónico, para lo cual le solicitamos acusar recibo de las mismas por esta vía y posteriormente presentarse en la oficina de la Unidad de Adquisiciones, de la Coordinación de Servicios Generales ubicada en el segundo piso de la Torre Administrativa Calzada Independencia Norte No.5075, Col. Huentan el Bajo, Guadalajara, Jalisco, a fin de entregarle el original respectivo y robar la firma de recibido de la misma.

Así mismo, aprovechamos la oportunidad para hacer de su conocimiento que el día 24 de enero de 2018 a las 11:00 horas, se celebrará el acto de presentación y apertura de propuestas, en reunión pública en la sala de juntas de la Coordinación de Servicios Generales situada en el segundo piso de la Torre Administrativa Calzada Independencia Norte No.5075, Col. Huentan el Bajo, Guadalajara, Jalisco.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco a 19 de enero de 2018

recibo invitación y
bases de concurso

16

Mtro. Carlos F. Contreras Guerrero
Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Arte,
Arquitectura y Diseño.

LDCG. Adriana Kero Camarero
Jefe de la Unidad de Adquisiciones del Centro Universitario de Arte,
Arquitectura y Diseño.

Calzada Independencia Norte No.5075, Col. Huentan el Bajo, C.P. 44330
Guadalajara, Jalisco, México Tel 33037000 Fax 33790
www.uaed.udg.mx



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

INVITACIÓN A COTIZAR

Empresa: LIMPIEZA BAJO CERO, S.A. DE C.V.

Contacto: [Redacted] 17 [Redacted] 18

Teléfono: [Redacted] 20 [Redacted] 19

Con fundamento en el artículo 16 fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente invitación para la prestación del Servicio de Limpieza para los Espacios que Conforman la Secretaría De Vinculación Y Difusión Cultural, con cargo a recursos financieros de los proyectos de las Coordinaciones y Espacios de la Secretaría con los números 240555, 240556, 240560, 239810, 239867, 239953 y 240492, con el número: CONC-001-CUAAD-SVDC-2018.

Por lo que, adjuntas al presente nos permitimos remitirle las condiciones generales del concurso, mediante correo electrónico, para lo cual le solicitamos acusar recibo de las mismas por esta vía y posteriormente presentarse en la oficina de la Unidad de Adquisiciones, de la Coordinación de Servicios Generales ubicada en el segundo piso de la Torre Administrativa Calzada Independencia Norte No.5075, Col. Huentitan el Bajo, Guadalajara, Jalisco, a fin de entregarle el original respectivo y recabar la firma de recibido de la misma.

Así mismo, aprovechamos la oportunidad para hacer de su conocimiento que el día 24 de enero de 2018 a las 11:00 horas, se celebrará el acto de presentación y apertura de propuestas, en reunión pública en la sala de juntas de la Coordinación de Servicios Generales situada en el segundo piso de la Torre Administrativa Calzada Independencia Norte No.5075, Col. Huentitan el Bajo, Guadalajara, Jalisco.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco a 19 de enero de 2018

Mtro. Carlos F. Contreras Guerrero.

Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Arte,
Arquitectura y Diseño.

LDCG. Adriana Haro Camarena

Jefe de la Unidad de Adquisiciones del Centro Universitario de Arte,
Arquitectura y Diseño.



COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
Centro Universitario de Arte,
Arquitectura y Diseño



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

INVITACIÓN A COTIZAR

Empresa: LIMPIEZA TRANSPARENTE DELUXE, S. DE R.L. DE C.V.

Contacto: 21 / 22

Teléfono: 23

Con fundamento en el artículo 16 fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente invitación para la prestación del Servicio de Limpieza para los Espacios que Conforman la Secretaría De Vinculación Y Difusión Cultural, con cargo a recursos financieros de los proyectos de las Coordinaciones y Espacios de la Secretaría con los números 240555, 240556, 240560, 239810, 239867, 239953 y 240492, con el número: CONC-001-CUAAD-SVDC-2018.

Por lo que, adjuntas al presente nos permitimos remitirle las condiciones generales del concurso, mediante correo electrónico, para lo cual le solicitamos acusar recibo de las mismas por esta vía y posteriormente presentarse en la oficina de la Unidad de Adquisiciones, de la Coordinación de Servicios Generales ubicada en el segundo piso de la Torre Administrativa Calzada Independencia Norte No.5075, Col. Huentitan el Bajo, Guadalajara, Jalisco, a fin de entregarle el original respectivo y recabar la firma de recibido de la misma.

Así mismo, aprovechamos la oportunidad para hacer de su conocimiento que el día 24 de enero de 2018 a las 11:00 horas, se celebrará el acto de presentación y apertura de propuestas, en reunión pública en la sala de juntas de la Coordinación de Servicios Generales situada en el segundo piso de la Torre Administrativa Calzada Independencia Norte No.5075, Col. Huentitan el Bajo, Guadalajara, Jalisco.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco a 19 de enero de 2018

Mtro. Carlos F. Contreras Guerrero.
Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Arte,
Arquitectura y Diseño.

LDCG. Adriana Haro Camarena
Jefe de la Unidad de Adquisiciones del Centro Universitario de Arte,
Arquitectura y Diseño.



COORDINACIÓN DE
SERVICIOS GENERALES
Unidad de Adquisiciones,
Arquitectura y Diseño



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

INVITACIÓN A COTIZAR

Empresa: SATHERS SERVICIOS EMPRESARIALES

Contacto: [REDACTED] 24 [REDACTED] 25

Teléfono: [REDACTED] 26

Con fundamento en el artículo 16 fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente invitación para la prestación del Servicio de Limpieza para los Espacios que Conforman la Secretaría De Vinculación Y Difusión Cultural, con cargo a recursos financieros de los proyectos de las Coordinaciones y Espacios de la Secretaría con los números 240555, 240556, 240560, 239810, 239867, 239953 y 240492, con el número: CONC-001-CUAAD-SVDC-2018.

Por lo que, adjuntas al presente nos permitimos remitirle las condiciones generales del concurso, mediante correo electrónico, para lo cual le solicitamos acusar recibo de las mismas por esta vía y posteriormente presentarse en la oficina de la Unidad de Adquisiciones, de la Coordinación de Servicios Generales ubicada en el segundo piso de la Torre Administrativa Calzada Independencia Norte No.5075, Col. Huentitan el Bajo, Guadalajara, Jalisco, a fin de entregarle el original respectivo y recabar la firma de recibido de la misma.

Así mismo, aprovechamos la oportunidad para hacer de su conocimiento que el día 24 de enero de 2018 a las 11:00 horas, se celebrará el acto de presentación y apertura de propuestas, en reunión pública en la sala de juntas de la Coordinación de Servicios Generales situada en el segundo piso de la Torre Administrativa Calzada Independencia Norte No.5075, Col. Huentitan el Bajo, Guadalajara, Jalisco.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco a 19 de enero de 2018

Mtro. Carlos F. Contreras Guerrero.
Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Arte,
Arquitectura y Diseño

LDCG. Adriana Haro Camarena
Jefe de la Unidad de Adquisiciones del Centro Universitario de
Arquitectura y Diseño.

27



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

ACTA DE FALLO DEL CONCURSO

**CONCURSO
DEPENDENCIA
NOMBRE**

**CONC-001-CUAAD-SVDC-2018
SECRETARIA DE VINCULACIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL
SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS ESPACIOS QUE
CONFORMAN LA SECRETARÍA DE VINCULACIÓN Y DIFUSIÓN
CULTURAL**

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco siendo las 9:26 horas del día 31 de enero del 2018, se reunieron en la sala de juntas de la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, los integrantes del Comité de Compras y Adquisiciones para emitir el siguiente fallo.

El Arq. Ismael Escobedo Flores, Presidente del Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, con base en las atribuciones del Comité, contempladas en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, se llevó a cabo el análisis de los documentos presentados por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, e hizo saber que la adjudicación por concurso para el Servicio de Limpieza para los Espacios que Conforman la Secretaría de Vinculación y Difusión Cultural, con cargo a los Proyectos de las Coordinaciones y Espacios de la Secretaría, corresponde a la:

Empresa:

GRUPO RODME, S.A. DE C.V.

Por un monto total de:

\$ 1'913,872.40

I.V.A. Incluido

(Un millón novecientos trece mil ochocientos setenta y dos pesos 40/100 M.N.) I.V.A. Incluido

Por la contratación de 11 meses del 1 de febrero al 31 de diciembre de 2018, con un precio mensual por todos los espacios de \$173,988.40 IVA Incluido

En virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, de conformidad con los artículos 16, fracción II, 21 y 25 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

Arq. Ismael Escobedo Flores
Presidente del Comité de Compras
y Adquisiciones

Mtra. Eva Guadalupe Osuna Ruiz
Secretario Ejecutivo del Comité de Compras
y Adquisiciones

FUNDAMENTACIÓN DE LA VERSIÓN PÚBLICA

1. Eliminadas cuatro palabras con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la LTAIPEJM, en acuerdo con el artículo 3, párrafo 1, fracción 9, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y en acuerdo con el Lineamiento 58, fracción 1, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación de Información Pública, en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

2. Eliminada una cifra alfanumérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la LTAIPEJM, en acuerdo con el artículo 3, párrafo 1, fracción 9, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y en acuerdo con el Lineamiento 58, fracción 1, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación de Información Pública, en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

3. Eliminada una cifra con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la LTAIPEJM, en acuerdo con el artículo 3, párrafo 1, fracción 9, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y en acuerdo con el Lineamiento 58, fracción 1, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación de Información Pública, en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

4. Eliminada una firma con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la LTAIPEJM, en acuerdo con el artículo 3, párrafo 1, fracción 9, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y en acuerdo con el Lineamiento 58, fracción 1, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación de Información Pública, en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

5. Eliminadas dos palabras con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la LTAIPEJM, en acuerdo con el artículo 3, párrafo 1, fracción 9, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y en acuerdo con el Lineamiento 58, fracción 1, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación de Información Pública, en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

6. Eliminada una cifra alfanumérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la LTAIPEJM, en acuerdo con el artículo 3, párrafo 1, fracción 9, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y en acuerdo con el Lineamiento 58, fracción 1, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación de Información Pública, en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

7. Eliminadas dos cifras con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la LTAIPEJM, en acuerdo con el artículo 3, párrafo 1, fracción 9, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y en acuerdo con el Lineamiento 58, fracción 1, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación de Información Pública, en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

8. Eliminada una firma con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la LTAIPEJM, en acuerdo con el artículo 3, párrafo 1, fracción 9, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y en acuerdo con el Lineamiento 58, fracción 1, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación de Información Pública, en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

9. Eliminadas cuatro palabras con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la LTAIPEJM, en acuerdo con el artículo 3, párrafo 1, fracción 9, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y en acuerdo con el Lineamiento 58, fracción 1, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación de Información Pública, en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

10. Eliminada una cifra alfanumérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la LTAIPEJM, en acuerdo con el artículo 3, párrafo 1, fracción 9, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y en acuerdo con el Lineamiento 58, fracción 1, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación de Información Pública, en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

11. Eliminadas dos cifras con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la LTAIPEJM, en acuerdo con el artículo 3, párrafo 1, fracción 9, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de

Jalisco y sus Municipios y en acuerdo con el Lineamiento 58, fracción 1, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación de Información Pública, en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

12. Eliminada una firma con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la LTAIPEJM, en acuerdo con el artículo 3, párrafo 1, fracción 9, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y en acuerdo con el Lineamiento 58, fracción 1, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación de Información Pública, en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

13. Eliminadas cuatro palabras con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la LTAIPEJM, en acuerdo con el artículo 3, párrafo 1, fracción 9, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y en acuerdo con el Lineamiento 58, fracción 1, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación de Información Pública, en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

14. Eliminada una cifra alfanumérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la LTAIPEJM, en acuerdo con el artículo 3, párrafo 1, fracción 9, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y en acuerdo con el Lineamiento 58, fracción 1, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación de Información Pública, en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

15. Eliminada una cifra con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la LTAIPEJM, en acuerdo con el artículo 3, párrafo 1, fracción 9, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y en acuerdo con el Lineamiento 58, fracción 1, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación de Información Pública, en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

16. Eliminada una firma con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la LTAIPEJM, en acuerdo con el artículo 3, párrafo 1, fracción 9, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y en acuerdo con el Lineamiento 58, fracción 1, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación de Información Pública, en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

17. Eliminadas dos palabras con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la LTAIPEJM, en acuerdo con el artículo 3, párrafo 1, fracción 9, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y en acuerdo con el Lineamiento 58, fracción 1, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación de Información Pública, en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

18-19. Eliminada una cifra alfanumérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la LTAIPEJM, en acuerdo con el artículo 3, párrafo 1, fracción 9, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y en acuerdo con el Lineamiento 58, fracción 1, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación de Información Pública, en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

20. Eliminada una cifra con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la LTAIPEJM, en acuerdo con el artículo 3, párrafo 1, fracción 9, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y en acuerdo con el Lineamiento 58, fracción 1, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación de Información Pública, en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

21. Eliminadas dos palabras con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la LTAIPEJM, en acuerdo con el artículo 3, párrafo 1, fracción 9, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y en acuerdo con el Lineamiento 58, fracción 1, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación de Información Pública, en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

22. Eliminada una cifra alfanumérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la LTAIPEJM, en acuerdo con el artículo 3, párrafo 1, fracción 9, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y en acuerdo con el Lineamiento 58, fracción 1, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación de Información Pública, en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

23. Eliminadas dos cifras con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la LTAIPEJM, en acuerdo con el artículo 3, párrafo 1, fracción 9, de la Ley de

Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y en acuerdo con el Lineamiento 58, fracción 1, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación de Información Pública, en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

24. Eliminadas tres palabras con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la LTAIPEJM, en acuerdo con el artículo 3, párrafo 1, fracción 9, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y en acuerdo con el Lineamiento 58, fracción 1, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación de Información Pública, en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

25. Eliminada una cifra alfanumérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la LTAIPEJM, en acuerdo con el artículo 3, párrafo 1, fracción 9, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y en acuerdo con el Lineamiento 58, fracción 1, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación de Información Pública, en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

26. Eliminada una cifra con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la LTAIPEJM, en acuerdo con el artículo 3, párrafo 1, fracción 9, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y en acuerdo con el Lineamiento 58, fracción 1, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación de Información Pública, en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

27. Eliminada una firma con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la LTAIPEJM, en acuerdo con el artículo 3, párrafo 1, fracción 9, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y en acuerdo con el Lineamiento 58, fracción 1, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación de Información Pública, en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.